

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA	OFICIAL MAYOR	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES
DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ	MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 3	JUEVES	SESIÓN No. 207
PRIMER PERIODO ORDINARIO	22 DE OCTUBRE DE 2026	EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL **DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA,** CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ;** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO AGUIRRE FLORES, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, LORENA DE LA GARZA VENECIA, FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, REYNA REYES MOLINA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y AILE TAMEZ DE LA PAZ. **DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, ARMIDA SERRATO FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL:** MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES Y BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS.

EFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 30 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 9 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023, APROBADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DANDO UN TOTAL DE 39 DIPUTADOS. *INCORPORÁNDOSE 3 DIPUTADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LIC. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ NIÑO, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA "GRA. EMILIANO ZAPATA", MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2027 POR LA CANTIDAD DE $ 363,464,870.00. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD, MEDIANTE EL CUAL REMITE CONSIDERACIONES CON RELACIÓN A SU INASISTENCIA A LA COMPARECENCIA A LA CUAL FUE CITADO EL 20 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 927 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; Y TENIENDO POR NO JUSTIFICADA LA INASISTENCIA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MTRO. JORGE ALBERTO ZÚÑIGA AGUILAR, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2026. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTOS PRESENTADOS DE MANERA PRESENCIAL CORRESPONDIENTES A 5 PROPUESTAS DE CANDIDATAS, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" EN LA CATEGORÍA "MUJERES". **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

5. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. DANIELA ISABEL RANGEL HUERTA, TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRABAJO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 921 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; POR LO QUE PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN LEGISLADOR O LEGISLADORA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES QUE TENGAN ALGÚN DICTAMEN PARA PRESENTAR ANTE EL PLENO, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES, PREGUNTANDO SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21699/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO Y DECRETO, RESPECTIVAMENTE, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **19552/LXXVII Y 10704/LXXIV,** DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; Y **21171/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR FE DEL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA EN QUE FUERON CIRCULADOS LOS DICTÁMENES; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS, *FUERON CIRCULADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN*.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS, ***SIENDO APROBADO***.

APROBADO QUE FUE, PROCEDIÓ LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **No.**

21699/LXXVII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **CC. DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, PEDRO ALVARADO RIVERA, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AC, MTRA. GRACIELA MEDINA AGUILAR, MTRA. MARÍA ROSA NELDA SANTOS LARA, DRA. CLARA BEATRIZ LEÓN HERNÁNDEZ, MTRO. HUGO CESAR RIVERA ESTRADA Y LA DRA. FUENSANTA LÓPEZ ROSALES, EXPRESIDENTES DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AC, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA. ACUERDO. PRIMERO. -** LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE:

"DECRETO

ÚNICO. - *SE* ***EXPIDE*** *LA* ***LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA****, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y OBSERVANCIA GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, Y TIENE POR OBJETO:

I. PROTEGER A LA POBLACIÓN FRENTE AL EJERCICIO INDEBIDO, INVASIÓN, SIMULACIÓN O SUPLANTACIÓN DE LAS FUNCIONES PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA;

II. ESTABLECER LOS REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS;

III. RECONOCER Y PROTEGER LAS DISTINTAS ÁREAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA;

IV. GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS PSICOLÓGICOS SEAN PROPORCIONADOS POR PERSONAS CON FORMACIÓN, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA PSICOLOGÍA;

V. PREVENIR LA PUBLICIDAD ENGAÑOSA Y EL USO INDEBIDO DE DENOMINACIONES PROFESIONALES;

VI. ESTABLECER DERECHOS PARA LAS PERSONAS USUARIAS; Y

VII. ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ARTÍCULO 2. PARA LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA LEY, SON PRINCIPIOS RECTORES, LOS SIGUIENTES:

I. DIGNIDAD HUMANA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS;

II. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA INTEGRIDAD;

III. INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

IV. COMPETENCIA PROFESIONAL;

V. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA;

VI. ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL; VI1. PREVENCIÓN DEL DAÑO;

VII. CONSENTIMIENTO INFORMADO;

VIII. CONFIDENCIALIDAD;

IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;

X. NO DISCRIMINACIÓN;

XI. INFORMACIÓN CLARA, VERAZ Y COMPROBABLE;

XII. RESPETO A LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS; Y

XIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:

I. ACTO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA: ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN, ANÁLISIS, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, ORIENTACIÓN, INTERVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, ASESORÍA, DICTAMINACIÓN, MEDIACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE PROGRAMAS BASADOS EN CONOCIMIENTOS Y MÉTODOS PROPIOS DE LA PSICOLOGÍA;

II. ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL: CAMPO ESPECIALIZADO EN EL QUE SE APLICAN LOS CONOCIMIENTOS, MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE LA PSICOLOGÍA;

III. CÉDULA PROFESIONAL: DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE AUTORIZA LEGALMENTE EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN;

IV. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: PRUEBA, ESCALA, INVENTARIO, PROTOCOLO, TÉCNICA O PROCEDIMIENTO DESTINADO A OBTENER, INTERPRETAR O VALORAR INFORMACIÓN PSICOLÓGICA;

V. INTRUSISMO PROFESIONAL: REALIZACIÓN HABITUAL U OCASIONAL DE ACTOS EXCLUSIVOS DE UN PSICÓLOGO POR UNA PERSONA QUE NO CUENTA CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTES;

VI. PERSONA PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA: QUIEN POSEE TÍTULO DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA O DENOMINACIÓN EQUIVALENTE Y LA CÉDULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTE;

VII. PRÁCTICA FRAUDULENTA: ACTIVIDAD QUE UTILIZA ENGAÑO, INFORMACIÓN FALSA, SIMULACIÓN DE CREDENCIALES, PROMESAS INFUNDADAS O DENOMINACIONES

PROFESIONALES INDEBIDAS PARA OFRECER SERVICIOS QUE SE PRESENTAN COMO PSICOLÓGICOS;

VIII. SERVICIO PSICOLÓGICO: ACTIVIDAD PROFESIONAL PROPORCIONADA A PERSONAS, GRUPOS, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES O COMUNIDADES MEDIANTE CONOCIMIENTOS, METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PROPIOS DE LA PSICOLOGÍA; Y

IX. PUBLICIDAD PROFESIONAL: CUALQUIER MENSAJE FÍSICO O DIGITAL MEDIANTE EL CUAL SE OFRECEN, PROMUEVEN O DIFUNDEN SERVICIOS PSICOLÓGICOS.

CAPÍTULO II
ÁREAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA

ARTÍCULO 4.- SON ÁREAS RECONOCIDAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

I. PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD;

II. PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y ESCOLAR;

III. PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO;

IV. PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA;

V. PSICOLOGÍA JURÍDICA, CRIMINOLÓGICA Y FORENSE;

VI. PSICOLOGÍA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA;

VII. NEUROPSICOLOGÍA;

VIII. PSICOLOGÍA DE LA REHABILITACIÓN;

IX. PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO;

X. PSICOLOGÍA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES;

XI. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, EDUCATIVA Y VOCACIONAL;

XII. INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA;

XIII. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y PSICOMETRÍA;

XIV. PSICOLOGÍA AMBIENTAL;

XV. PSICOLOGÍA DEL CONSUMIDOR; Y

XVI. LAS DEMÁS ÁREAS RECONOCIDAS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS O PROFESIONALES COMPETENTES.

ARTÍCULO 5. CORRESPONDE AL ÁREA DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I. EVALUACIÓN DE PROCESOS EMOCIONALES, CONDUCTUALES, COGNITIVOS Y RELACIONALES;

II. FORMULACIÓN DE IMPRESIONES Y DIAGNÓSTICOS PSICOLÓGICOS;

III. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PROBLEMAS PSICOLÓGICOS;

IV. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSICOTERAPÉUTICA;

V. LA REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA;

VI. LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ATENCIÓN;

VII. LA INTERVENCIÓN EN CRISIS;

VIII. LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL; Y

IX. LA ELABORACIÓN DE INFORMES CLÍNICOS PSICOLÓGICOS.

ARTÍCULO 6. CORRESPONDE AL ÁREA DE LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y ESCOLAR, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I. LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DE APRENDIZAJE, DESARROLLO Y ADAPTACIÓN ESCOLAR;

II. LA DETECCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS Y SOCIOEMOCIONALES;

III. LA ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, EDUCATIVA Y VOCACIONAL;

IV. EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA;

V. LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR;

VI. LA ASESORÍA PSICOLÓGICA A ESTUDIANTES, FAMILIAS, DOCENTES E INSTITUCIONES; Y

VII. LA ELABORACIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS EDUCATIVOS.

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDE AL ÁREA DE LA PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I. LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE PERSONAS EN CONTEXTOS LABORALES;

II. LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS PARA SELECCIÓN, PROMOCIÓN O DESARROLLO;

III. EL ANÁLISIS DE FACTORES PSICOSOCIALES;

LV. EL DISEÑO DE INTERVENCIONES RELACIONADAS CON BIENESTAR, CLIMA, LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL;

V. LA ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA PROFESIONAL; Y

VI. LA EMISIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS LABORALES.

ARTÍCULO 8. CORRESPONDE AL ÁREA DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I. EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y PROCESOS PSICOSOCIALES;

II. EL DISEÑO DE INTERVENCIONES COMUNITARIAS;

III. LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, EXCLUSIÓN Y PROBLEMÁTICAS SOCIALES;

IV. EL FORTALECIMIENTO DE REDES Y CAPACIDADES COMUNITARIAS;

V. LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS E INTERVENCIONES PSICOSOCIALES;

VI. LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN CONTEXTOS COLECTIVOS; Y

VII. PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL COMUNITARIA.

ARTÍCULO 9. CORRESPONDE AL ÁREA DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I. LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA VINCULADA CON PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS;

II. LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES PERICIALES PSICOLÓGICOS;

III. LA VALORACIÓN DE AFECTACIONES PSICOLÓGICAS;

IV. LA EVALUACIÓN DE CAPACIDADES PARENTALES, RIESGO, CREDIBILIDAD U OTRAS VARIABLES PSICOLÓGICAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES;

V. LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON VÍCTIMAS, PERSONAS IMPUTADAS O INVOLUCRADAS EN PROCEDIMIENTOS LEGALES; Y

VI. LA ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIAS PSICOLÓGICAS.

ARTÍCULO 10.- CORRESPONDE AL ÁREA DE LA PSICOLOGÍA DEL DEPORTE, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I. LA EVALUACIÓN DE VARIABLES PSICOLÓGICAS RELACIONADAS CON EL DESEMPEÑO DEPORTIVO;

II. EL ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES PSICOLÓGICAS RELACIONADAS CON EL DESEMPEÑO DEPORTIVO;

III. LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS EMOCIONALES VINCULADAS CON LA ACTIVIDAD DEPORTIVA;

IV. LA INTERVENCIÓN CON DEPORTISTAS, ENTRENADORES, EQUIPOS Y ORGANIZACIONES; Y

V. LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO EN EL DEPORTE.

ARTÍCULO 11.- EL RECONOCIMIENTO DE LAS ÁREAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS EN LA PRESENTE LEY, NO AUTORIZA POR SÍ MISMO SU EJERCICIO. LA PERSONA DEBERÁ ACREDITAR LA FORMACIÓN Y COMPETENCIA NECESARIAS PARA LAS FUNCIONES QUE REALICE.

ARTÍCULO 12.- LA EVALUACIÓN DE FUNCIONES COGNITIVAS, LA INTERPRETACIÓN NEUROPSICOLÓGICA Y EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN COGNITIVA DEBERÁN SER REALIZADOS POR PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA QUE ACREDITEN FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

ESTOS ACTOS NO AUTORIZAN A EMITIR DIAGNÓSTICOS MÉDICOS, PRESCRIBIR MEDICAMENTOS O REALIZAR FUNCIONES RESERVADAS A OTRAS PROFESIONES SANITARIAS.

ARTÍCULO 13. LA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA DEBERÁ REALIZARSE CON RESPETO A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS, AL CONSENTIMIENTO INFORMADO, LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LA CONFIDENCIALIDAD, LA PRIVACIDAD Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

CUANDO LA INVESTIGACIÓN IMPLIQUE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN O INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA, DEBERÁ EXISTIR UNA PERSONA PROFESIONAL RESPONSABLE.

CAPÍTULO III
ACTOS RESERVADOS Y REQUISITOS PROFESIONALES

ARTÍCULO 14. QUEDAN RESERVADOS A LAS PERSONAS CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA:

I. APLICAR, CALIFICAR E INTERPRETAR INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE USO PROFESIONAL;

II. REALIZAR EVALUACIONES PSICOLÓGICAS;

III. FORMULAR DIAGNÓSTICOS O IMPRESIONES PSICOLÓGICAS;

IV. ELABORAR PERFILES PSICOLÓGICOS;

V. EMITIR INFORMES, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DICTÁMENES PSICOLÓGICOS;

VI. DISEÑAR Y EJECUTAR INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS;

VII. PROPORCIONAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA;

VIII. PRESTAR SERVICIOS DE PSICOTERAPIA, CUANDO SE CUENTE ADEMÁS CON LA PREPARACIÓN CORRESPONDIENTE;

IX. REALIZAR PERITAJES PSICOLÓGICOS;

X. DISEÑAR TRATAMIENTOS O PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA;

XI. SUPERVISAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA; Y

XII. PRESENTARSE ANTE TERCEROS COMO RESPONSABLE DE UN SERVICIO PSICOLÓGICO.

ARTÍCULO 15. PARA EJERCER PROFESIONALMENTE LA PSICOLOGÍA SE DEBERÁ:

I. CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA O DENOMINACIÓN EQUIVALENTE;

II. CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL LEGALMENTE EXPEDIDA;

III. CONTAR CON CERTIFICACIÓN EN LA PROFESIÓN;

IV. ACTUAR ÚNICAMENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA ACREDITADO;

V. CONTAR CON FORMACIÓN ESPECIALIZADA CUANDO LA COMPLEJIDAD DEL SERVICIO LO REQUIERA;

VI. CUMPLIR LAS DISPOSICIONES SANITARIAS, EDUCATIVAS, LABORALES Y DEMÁS NORMAS APLICABLES;

VII. RESPETAR LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA PROFESIÓN; Y

VIII. MANTENER ACTUALIZADAS LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA EL SERVICIO PRESTADO.

ARTÍCULO 16. LOS ESTUDIANTES, PASANTES O PERSONAS EN FORMACIÓN PODRÁN PARTICIPAR EN ACTIVIDADES PSICOLÓGICAS ÚNICAMENTE:

I. DENTRO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS RECONOCIDOS;

II. BAJO SUPERVISIÓN DIRECTA DE UNA PERSONA PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA;

III. INFORMANDO PREVIAMENTE A LA PERSONA USUARIA SU CONDICIÓN ACADÉMICA;

IV. SIN PRESENTARSE COMO PROFESIONALES TITULADOS;

V. SIN EMITIR DE MANERA INDEPENDIENTE DIAGNÓSTICOS, INFORMES, TRATAMIENTOS O DICTÁMENES; Y

VI. CON AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

ARTÍCULO 17.- LA POSESIÓN DE UNA CÉDULA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA NO AUTORIZA AUTOMÁTICAMENTE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA.

QUIEN OFREZCA SERVICIOS DE PSICOTERAPIA, NEUROPSICOLOGÍA, PSICOLOGÍA FORENSE, INTERVENCIÓN EN CRISIS, ATENCIÓN DE ADICCIONES U OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEBERÁ ACREDITAR LA PREPARACIÓN, EXPERIENCIA Y SUPERVISIÓN NECESARIAS.

CAPÍTULO IV
PROTECCIÓN DE DENOMINACIONES Y PREVENCIÓN DEL INTRUSISMO

ARTÍCULO 18.- SÓLO PODRÁN UTILIZARSE POR PERSONAS CON CÉDULA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA LAS DENOMINACIONES:

I. PSICÓLOGO O PSICÓLOGA;

II. PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA;

III. PSICÓLOGO CLÍNICO, EDUCATIVO, ORGANIZACIONAL, SOCIAL, DEPORTIVO, JURÍDICO, FORENSE O CUALQUIERA OTRA ESPECIALIDAD;

IV. TERAPEUTA PSICOLÓGICO;

V. EVALUADOR PSICOLÓGICO;

VI. PERITO EN PSICOLOGÍA;

VII. NEUROPSICÓLOGO; Y

VIII. CUALQUIER OTRA EXPRESIÓN QUE HAGA PRESUMIR RAZONABLEMENTE LA POSESIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA.

ARTÍCULO 19.- SON CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN EL INTRUSISMO PROFESIONAL:

I. REALIZAR ACTOS RESERVADOS SIN TÍTULO O CÉDULA;

II. OSTENTARSE COMO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA SIN TENER ESA CALIDAD;

III. UTILIZAR DENOMINACIONES SEMEJANTES PARA INDUCIR A ERROR;

IV. APLICAR E INTERPRETAR PRUEBAS PSICOLÓGICAS DE USO RESTRINGIDO SIN AUTORIZACIÓN PROFESIONAL;

V. EMITIR DIAGNÓSTICOS, INFORMES O DICTÁMENES PSICOLÓGICOS SIN ESTAR HABILITADO;

VI. OFRECER PSICOTERAPIA O TRATAMIENTO PSICOLÓGICO SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES;

VII. UTILIZAR DOCUMENTOS PROFESIONALES DE OTRA PERSONA;

VIII. PUBLICAR COMO PROPIOS NÚMEROS DE CÉDULA FALSOS, INEXISTENTES O PERTENECIENTES A TERCEROS;

IX. PERMITIR QUE OTRA PERSONA UTILICE EL NOMBRE, CÉDULA O FIRMA DE UN PROFESIONAL; Y

X. ENCUBRIR O FACILITAR EL EJERCICIO INDEBIDO DE LA PSICOLOGÍA.

ARTÍCULO 20. LOS CURSOS, DIPLOMADOS, TALLERES, CONSTANCIAS, ACREDITACIONES O CERTIFICACIONES PRIVADAS NO SUSTITUYEN EL TÍTULO NI LA CÉDULA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA.
QUEDA PROHIBIDO PRESENTARLOS COMO HABILITACIÓN SUFICIENTE PARA REALIZAR ACTOS RESERVADOS A LA PROFESIÓN.

CAPÍTULO V

PRÁCTICAS COMPLEMENTARIAS Y ACTIVIDADES NO PROFESIONALES

ARTÍCULO 21. LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN, MENTORÍA, COACHING, BIENESTAR, DESARROLLO PERSONAL, ORIENTACIÓN ESPIRITUAL, PRÁCTICAS TRADICIONALES, CULTURALES O COMUNITARIAS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE QUE:

I. NO SE PRESENTEN COMO SERVICIOS PSICOLÓGICOS;

II. NO UTILICEN DENOMINACIONES PROFESIONALES PROTEGIDAS;

III. NO REALICEN EVALUACIONES O DIAGNÓSTICOS PSICOLÓGICOS;

IV. NO APLIQUEN INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS RESTRINGIDOS;

V. NO OFREZCAN TRATAMIENTO DE TRASTORNOS MENTALES, EMOCIONALES O CONDUCTUALES;

VI. NO INDUZCAN A ABANDONAR SERVICIOS PROFESIONALES; E

VII. INFORMEN CLARAMENTE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES.

ARTÍCULO 22. NINGUNA ACTIVIDAD NO PROFESIONAL PODRÁ PRESENTARSE COMO EQUIVALENTE, ALTERNATIVA SUSTITUTIVA O MODALIDAD DE LA PSICOLOGÍA CUANDO CAREZCA DE LA FORMACIÓN, HABILITACIÓN Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 23. QUIENES PROPORCIONEN ACTIVIDADES NO PROFESIONALES DEBERÁN RECOMENDAR LA ATENCIÓN DE PROFESIONALES COMPETENTES CUANDO IDENTIFIQUEN LA NECESIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. EL DEBER DE CANALIZACIÓN NO AUTORIZA A FORMULAR DIAGNÓSTICOS PSICOLÓGICOS Y PROCEDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I. RIESGO SUICIDA O AUTOLESIVO;

II. VIOLENCIA O ABUSO;

III. ALTERACIONES GRAVES DEL PENSAMIENTO O LA CONDUCTA;

IV. PROBLEMAS SEVEROS DE SALUD MENTAL;

V. CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS; Y

VI. SITUACIONES QUE REBASEN EL ALCANCE DE SU ACTIVIDAD, POR EJEMPLO, SOLICITUDES O NECESIDADES DE PSICOTERAPIA POR EL MOTIVO AL QUE ALUDA EL USUARIO O SOLICITANTE.

CAPITULO VI
PUBLICIDAD Y SERVICIOS DIGITALES

ARTÍCULO 24.- TODA PERSONA QUE ANUNCIE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DEBERÁ INDICAR:

I. NOMBRE COMPLETO;

II. TÍTULO PROFESIONAL;

III. NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL;

IV. ÁREA DE EJERCICIO;

V. FORMACIÓN ESPECIALIZADA RELEVANTE;

VI. DOMICILIO O MEDIO DE CONTACTO PROFESIONAL; Y

VII. EN SU CASO, CARÁCTER PRESENCIAL O A DISTANCIA DEL SERVICIO.

ARTÍCULO 25. QUEDA PROHIBIDA QUE LA PUBLICIDAD CONTENGA, LO SIGUIENTE:

I. TÍTULOS, GRADOS O CERTIFICACIONES FALSOS;

II. PROMETA RESULTADOS GARANTIZADOS;

III. OFREZCA CURACIONES INFALIBLES;

IV. PRESENTE MÉTODOS SIN SUSTENTO COMO CIENTÍFICAMENTE COMPROBADOS;

V. OCULTE RIESGOS O LIMITACIONES;

VI. UTILICE TESTIMONIOS FALSOS O REVELE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL;

VII. INDUZCA A ABANDONAR TRATAMIENTOS PROFESIONALES;

VIII. EXPLOTE EL MIEDO, DOLOR O VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS;

IX. CONFUNDA SERVICIOS DE BIENESTAR CON ATENCIÓN PSICOLÓGICA;

X. UTILICE IMÁGENES O SÍMBOLOS DE INSTITUCIONES SIN AUTORIZACIÓN; Y

XI. ATRIBUYA A SISTEMAS AUTOMATIZADOS LA CAPACIDAD DE SUSTITUIR INTEGRALMENTE LA EVALUACIÓN O ATENCIÓN PROFESIONAL.

ARTÍCULO 26.- LOS SERVICIOS PSICOLÓGICOS A DISTANCIA DEBERÁN CUMPLIR LOS MISMOS REQUISITOS PROFESIONALES, ÉTICOS Y TÉCNICOS QUE LOS SERVICIOS PRESENCIALES. ANTES DE INICIAR EL SERVICIO SE INFORMARÁ:

I. IDENTIDAD Y CÉDULA DEL PROFESIONAL;

II. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA ATENCIÓN A DISTANCIA;

III. MEDIOS DE COMUNICACIÓN;

IV. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA;

V. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES; Y

VI. CIRCUNSTANCIAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PRESENCIAL.

CAPÍTULO VII
DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS

ARTÍCULO 27.- LAS PERSONAS USUARIAS TENDRÁN DERECHO A:

I. CONOCER LA IDENTIDAD, TÍTULO Y CÉDULA DEL PROFESIONAL;

II. VERIFICAR SUS CREDENCIALES;

III. RECIBIR INFORMACIÓN CLARA SOBRE EL SERVICIO;

IV. OTORGAR CONSENTIMIENTO INFORMADO;

V. CONOCER OBJETIVOS, MÉTODOS, DURACIÓN, COSTOS, RIESGOS Y LIMITACIONES;

VI. RECIBIR ATENCIÓN DENTRO DE LA COMPETENCIA DEL PROFESIONAL;

VII. LA CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS;

VIII. CONOCER LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES O TERCEROS;

IX. SOLICITAR CANALIZACIÓN O SEGUNDA OPINIÓN;

X. TERMINAR EL SERVICIO;

XI. PRESENTAR QUEJAS O DENUNCIAS;

XII. RECIBIR TRATO DIGNO, NO DISCRIMINATORIO Y A NO SER SUJETO DE REVICTIMIZACIÓN; Y

XIII. A NO SER OBJETO DE ENGAÑO, COERCIÓN O EXPLOTACIÓN.

CAPÍTULO VIII
AUTORIDADES Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN

ARTÍCULO 28. SON AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES:

I. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN;

II. LA SECRETARÍA DE SALUD;

III. COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES;

IV. PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR;

V. SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y

VI. LAS DEMÁS DEPENDENCIAS COMPETENTES.

ARTÍCULO 29. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTABLECERÁ LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA OPERAR LA REGULACIÓN, EL REGISTRO Y LA VERIFICACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA, ASÍ COMO LA DETECCIÓN DE CASOS O CONDUCTAS DE INTRUSISMO.

LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DETERMINADA TENDRÁ COMO FUNCIONES LAS SIGUIENTES:

I. ORIENTAR SOBRE LA VERIFICACIÓN DE CÉDULAS PROFESIONALES;

II. RECIBIR DENUNCIAS;

III. INFORMAR SOBRE LOS REQUISITOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL;

IV. PUBLICAR RECOMENDACIONES PREVENTIVAS;

V. CANALIZAR LOS ASUNTOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES; Y

VI. GENERAR ESTADÍSTICAS SOBRE EJERCICIO INDEBIDO Y PUBLICIDAD ENGAÑOSA.

ARTÍCULO 30.- EL REGISTRO ESTATAL NO SUSTITUIRÁ LOS REGISTROS NI LAS CÉDULAS EXPEDIDAS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES.

ARTÍCULO 31.- LAS AUTORIDADES DEBERÁN CELEBRAR CONVENIOS CON COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA LEGALMENTE CONSTITUIDOS PARA:

I. DESARROLLAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN;

II. FORMULAR OPINIONES TÉCNICAS;

III. ORIENTAR A LAS PERSONAS USUARIAS;

IV. PROMOVER LA ÉTICA Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL;

V. IDENTIFICAR PRÁCTICAS DE RIESGO; Y

VI. COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS.

ARTÍCULO 32.- LOS COLEGIOS PROFESIONALES NO PODRÁN IMPONER SANCIONES PÚBLICAS NI SUSTITUIR LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - *LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.*

SEGUNDO. - *EL PODER EJECUTIVO EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 180 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO.*

TERCERO. - *LOS ESTABLECIMIENTOS, INSTITUCIONES, EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PLATAFORMAS QUE OFREZCAN SERVICIOS PSICOLÓGICOS CONTARÁN CON 90 DÍAS HÁBILES PARA ADECUAR SU PUBLICIDAD, CONTRATOS, PERFILES Y MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.*

CUARTO. - *SE ABROGAN LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO.*

QUINTA. - *LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES LEGISLATIVAS Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES Y, EN SU CASO, SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS HÁBILES."*

SEGUNDO. - REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES; HACIENDO MENCIÓN QUE SE OTORGARÁ EL USO DE LA PALABRA POR HASTA TRES RONDAS CADA UNA DE FORMA ALTERNADA, EN CONTRA Y A FAVOR; POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES. SUBO A ESTA TRIBUNA A POSICIONARME A FAVOR DEL DICTAMEN 21699, QUE CORRESPONDE A CREAR UNA NUEVA LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA Y QUE ESTA LEY SE REMITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN. HOY QUIERO HABLAR DE UN TEMA QUE NOS TOCA A TODOS, PORQUE NUESTRAS FAMILIAS, ENTRE NUESTROS AMIGOS O EN NUESTRO ENTORNO, SEGURAMENTE CONOCEMOS A ALGUIEN QUE HA ENFRENTADO ANSIEDAD, DEPRESIÓN O ALGÚN PROBLEMA DE SALUD MENTAL, Y CUANDO UNA PERSONA DECIDE PEDIR AYUDA, MERECE ENCONTRAR A ALGUIEN QUE TENGA LOS CONOCIMIENTOS Y LA PREPARACIÓN PARA ATENDERLA. POR ESO, ES IMPORTANTE QUE EXISTAN REGLAS CLARAS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA, NO BASTA CON TENER LA INTENCIÓN DE AYUDAR, SE REQUIERE ESTUDIAR, PREPARARSE Y CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ACOMPAÑAR A UNA PERSONA EN MOMENTOS DIFÍCILES. ESTAMOS HABLANDO DE ALGO MUY DELICADO: LA SALUD EMOCIONAL DE LAS PERSONAS, DE NUESTRAS NIÑAS, DE NUESTROS NIÑOS, DE LOS ADOLESCENTES Y DE LAS FAMILIAS QUE NECESITAN ORIENTACIÓN Y APOYO; POR ESO, AGRADEZCO AL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE NUEVO LEÓN, AL PRESIDENTE PEDRO, A ÓSCAR, A HUGO, A FUENSANTA, A EDNA, GRACIELA Y MIRIAM, QUE HOY NOS ACOMPAÑAN Y QUE HAN IMPULSADO ESTA

INICIATIVA QUE ESTAMOS DISCUTIENDO HOY AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO. GRACIAS POR PONER ESE TEMA SOBRE LA MESA Y POR TRABAJAR PARA FORTALECER UNA PROFESIÓN TAN IMPORTANTE PARA NUESTRA SOCIEDAD. HOY DEBEMOS ENTENDER QUE PEDIR AYUDA PSICOLÓGICA NO DEBE SER MOTIVO DE VERGÜENZA, PERO TAMBIÉN DEBEMOS DE GARANTIZAR QUE ESA AYUDA SE BRINDE CON RESPONSABILIDAD Y PREPARACIÓN PROFESIONAL, PORQUE CUANDO ALGUIEN BUSCA APOYO, MERECE TENER LA CERTEZA DE QUE ESTÁ EN BUENAS MANOS. POR ESTAS RAZONES, EXPRESO MI RESPALDO A ESTA INICIATIVA, PORQUE PROTEGER EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA TAMBIÉN ES PROTEGER A LAS PERSONAS QUE NECESITAN ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO. POR LO CUAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LES PIDO SU VOTO A FAVOR PARA QUE ESTA LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, SEA REMITIDO O SE TURNE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y QUE PODAMOS TENER UNA REGULACIÓN DONDE AQUELLOS PSICÓLOGOS QUE ESTÁN EJERCIENDO Y QUE YA TIENEN LA PREPARACIÓN, PUES TENGAN UNA NUEVA LEY PARA QUE NO HAYA, PUES ALGUNAS PERSONAS QUE SE QUIERAN PASAR POR SER PSICÓLOGOS QUE NO LO SON, QUE ESO ES DONDE DAÑAN A TODOS AQUELLOS QUE BUSCAN UNA AYUDA, UN ASESORAMIENTO Y RESULTA QUE VAN CON UNA PERSONA, Y QUE ESA PERSONA, PUES NO ES LA PERSONA PREPARADA. POR LO CUAL, LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR. Y MUCHÍSIMAS GRACIAS AL COLEGIO DE PSICÓLOGOS POR ESTA INICIATIVA QUE TIENEN A BIEN USTEDES Y QUE VIERON ESA ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA QUE NOSOTROS, COMO CONGRESO DEL ESTADO, PUDIÉRAMOS REMITIRLO AL CONGRESO DE LA UNIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SIEMPRE ESTAR AL PENDIENTE. ES CUANTO".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL DERECHO A LA SALUD CONLLEVA LA PROTECCIÓN A LA SALUD MENTAL, LO CUAL RESULTA NECESARIO ANTE ENTORNOS DE VIOLENCIA, ACOSO, ANSIEDAD, DEPRESIÓN, SITUACIONES QUE PUEDEN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LAS PERSONAS, AL SER MÚLTIPLES LOS FACTORES QUE HACEN NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE PSICÓLOGOS, QUIENES SE ENCARGAN DE ESTUDIAR EL ASPECTO SOCIOEMOCIONAL, YA QUE UNA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA INAPROPIADA PUEDE TENER CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL Y LA INTEGRIDAD EMOCIONAL DE LOS INDIVIDUOS. POR ELLO, RESULTA ESENCIAL ESTABLECER UN MARCO NORMATIVO QUE GARANTICE QUE

LOS SERVICIOS PSICOLÓGICOS SEAN BRINDADOS POR PROFESIONALES Y DEBIDAMENTE FORMADOS Y CERTIFICADOS. LA LEY GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA DEJARÁ REGLAS CLARAS PARA EL EJERCICIO DE LA PSICOLOGÍA, PROTEGIENDO A LOS USUARIOS, PRIORIZANDO EL RESPETO A SU PRIVACIDAD, A RECIBIR DIAGNÓSTICOS ADECUADOS POR PSICÓLOGOS CERTIFICADOS. LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA SE VUELVE EN UNA NECESIDAD PARA ATENDER LA SALUD EMOCIONAL DE LAS PERSONAS. EN LAS ESCUELAS, CONTAR CON PSICÓLOGOS RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA, YA QUE BRINDAN APOYO TÉCNICO A LOS DOCENTES, A LAS FAMILIAS, PARA IDENTIFICAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE O UN TIPO DE CONDUCTAS, ANSIEDAD, DEPRESIÓN, ADEMÁS DE INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. ES POR ELLO QUE DEJAR ESTABLECIDO LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN, ES UNA FORMA DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA SALUD MENTAL DE TODAS Y TODOS. POR LO QUE MANIFIESTO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DE ESTE DICTAMEN Y FELICITO LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, A SU PRESIDENTA LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO, A LA PROMOVENTE, A LA DIPUTADA ITZEL CASTILLO, ASÍ COMO A LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 7 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ARMIDA SERRATO FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO); DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 39 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21699/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **19552/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. EN FECHA 10 DE MARZO DE 2025, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **19552/LXXVII,** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE **REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

II. EN FECHA 10 DE MARZO DE 2026, AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **19552/LXXVII,** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ANEXOS TÉCNICOS CON INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 65.- …

…

DE NO CUMPLIRSE CON LO DISPUESTO EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES EL MUNICIPIO PODRÁ POR SÍ MISMO O MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCEROS, EFECTUAR EL SERVICIO DE DESMONTE, DESHIERBE O LIMPIEZA DEL LOTE BALDÍO O CASA DESOCUPADA, SEGÚN SEA EL CASO; ESTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEZCA EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES Y EL PROPIETARIO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR AL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE TRES A **DIEZ** TANTOS DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDERÍA PAGAR, DEPENDIENDO DE LA REINCIDENCIA.

EN CASO DE REINCIDENCIA SE PODRÁ AUMENTAR HASTA UNA MITAD MÁS DE LA MULTA ESTIMADA.

…

…

…

…

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO.** LOS MUNICIPIOS TENDRÁN UN PLAZO DE 60 DÍAS PARA ADECUAR SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESUPUESTO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 112 Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI

EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGUNA **RESERVA EN LO PARTICULAR,** SOLICITANDO A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE DICHAS RESERVAS.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PRECISAR AL PLENO DE LA CÁMARA QUE SE VA A MODIFICAR EL ARTÍCULO 65, POR SITUACIONES DE TÉCNICA LEGISLATIVA, NO HAY NINGUNA MODIFICACIÓN EN RELACIÓN DE FONDO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE HIZO EL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE A ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. ES CUANTO, PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS DIPUTADAS O DIPUTADOS REGISTRADOS PARA PRESENTAR ALGUNA RESERVA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A **DISCUSIÓN, EN LO GENERAL,** EL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES; POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PROBLEMA DE LAS CASAS ABANDONADAS Y LOTES BALDÍOS ES UN PROBLEMA GENERALIZADO PRINCIPALMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY Y EN LA ZONA CONURBADA CON TANTAS CASAS QUE DESGRACIADAMENTE LA GENTE DEJA DE HABITAR POR LAS DISTANCIAS QUE HAY ENTRE SU VIVIENDA Y SU LUGAR DE TRABAJO; DESGRACIADAMENTE, TODAS ESTAS VIVIENDAS LE GENERAN UNA PROBLEMÁTICA LOCAL A LOS VECINOS COLINDANTES; DESGRACIADAMENTE LA GENTE TIENE A ESAS INVERSIONES, NO LE TIENEN PRISA POR RENTARLA, NO LE TIENEN PRISA POR VENDERLA, PUES PORQUE EL PREDIAL EN MÉXICO ES UN VALOR RELATIVAMENTE ACCESIBLE; Y ES POR ELLO, QUE NO LE PONE MUCHA ATENCIÓN, PERO QUIENES VIVEN EN FRENTE, A UN LADO, ATRÁS, DE TODAS ESTAS PROPIEDADES ABANDONADAS, DESGRACIADAMENTE VAN DEMERITANDO SU CALIDAD DE VIDA, ESTO PASA EN TODOS LOS MUNICIPIOS, NO ES ALGO DE UN MUNICIPIO FOCALIZADO. CON EL PASO DEL TIEMPO, VEMOS

MÁS CASAS ABANDONADAS, NO SOLAMENTE EN TODAS ESTAS ZONAS QUE LE LLAMAMOS DE LAS MINI CASITAS, TAMBIÉN EN SECTORES RESIDENCIALES DONDE LA GENTE SE HA MOVIDO A UNA MEJOR VIVIENDA O DONDE, LAMENTABLEMENTE, SUS PADRES HAN PERDIDO LA VIDA, PERO LOS HIJOS NO QUIEREN DESHACERSE DE LA VIVIENDA, NO QUIEREN RENTAR LA VIVIENDA Y AHÍ ESTÁN GENERANDO UN PROBLEMA SOCIAL A TODOS Y CADA UNO DE LOS VECINOS; AL MENOS, HAY QUE EXIGIRLES QUE LAS MANTENGAN COMO LO MARCA LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO, EN BUEN ESTADO, CON LIMPIEZA Y, SI NO, PUES QUE HAYA UNA MULTA PARA TODOS AQUELLOS QUE NO HAGAN BUEN USO DE ESTA INFRAESTRUCTURA QUE ELLOS POSEEN. ASÍ QUE, LES PIDO SU VOTO A FAVOR, ES MUY IMPORTANTE, PARA PODERLE DAR UNA TRANQUILIDAD A LOS VECINOS DE LAS COLONIAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS QUE QUIEREN TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y QUE DESGRACIADAMENTE, POR UNOS CUANTOS, ESTÁN DEMERITANDO SU CALIDAD DE VIDA. GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: "PUES BUENO, CREO QUE ESTA ES UNA BUENA HERRAMIENTA QUE ES A FAVOR DE LOS ALCALDES, EN JUÁREZ TENEMOS MÁS DE 35 MIL CASAS EN ABANDONO, INCLUSO COMO DIPUTADA, HEMOS HECHO ACCIONES DE LIMPIEZA EN MUCHAS DE ESTAS CASAS-HABITACIÓN, EN DONDE HEMOS RECIBIDO DIARIAMENTE DEMANDAS DE NUESTROS HABITANTES, NUESTROS VECINOS, NO SOLAMENTE EN JUÁREZ, EN EL ÁREA METROPOLITANA, DONDE ESTAS CASAS SON, APARTE DE LA INSALUBRIDAD Y TODO LO QUE REPRESENTA DE INSEGURIDAD, PUES TAMBIÉN ES ESA DESESPERACIÓN DONDE NO HAY ACCIONES. EL DÍA DE HOY ESTE ES UN GRAN PASO QUE VA A BENEFICIAR A NUESTROS VECINOS Y, SOBRE TODO, PUES QUE LOS ALCALDES LOGREN USAR ESTA HERRAMIENTA PARA QUE BENEFICIE A CADA UNO DE LOS HABITANTES, COMO MENCIONO, EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, QUE TIENE MÁS DE 35 MIL CASAS EN ABANDONO Y QUE HA SIDO UN GRAN FOCO DE INSEGURIDAD E INSALUBRIDAD. POR ESO MI VOTO VA A SER TOTALMENTE A FAVOR Y, PUES BUENO, ESE ES EL LLAMADO QUE HAGO A TODOS USTEDES, COMPAÑEROS. ES CUANTO".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. PUES SÍ, EFECTIVAMENTE, ESTA REFORMA QUE HOY SE ESTÁ HACIENDO, VIENE

A AYUDAR MUCHO, SOBRE TODO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PRECISAMENTE EN COLONIAS, PUES HAY MUCHAS CASAS ABANDONADAS EN COLONIAS RESIDENCIALES, QUE SON GRANDES MANSIONES, PUEDO MENCIONAR EN UN SINFÍN: VISTA HERMOSA, CHEPEVERA, LA COLONIA ROMA, LA COLONIA TECNOLÓGICO, DONDE, CUANDO NOS TOCA HACER RECORRIDOS, PUES VAS ENCONTRÁNDOTE CASAS QUE ESTÁN VACÍAS Y LA QUEJA REINCIDENTEMENTE ES, QUE EL VECINO ESTÁ PADECIENDO DONDE HAY BASURA, DONDE HAY RATAS, DONDE HAY RAMAS, DONDE HAY ARBUSTOS Y LOS PROPIETARIOS QUE EN ESTE SENTIDO YA FUERON LOS PAPÁS O LOS NIETOS, QUIZÁS, PUES DEFINITIVAMENTE NO HABITAN LA CASA, NO LA VENDEN Y NI SIQUIERA VAN Y LA LIMPIAN; ESPERAMOS QUE, CON ESTA SANCIÓN MÁS FUERTE, HOY POR HOY, LOS CONTRIBUYENTES, PUES, SÍ ENTIENDAN QUE LO ÚNICO QUE SE QUIERE ES MANTENER EL BIENESTAR DE LOS VECINOS QUE VIVEN A LOS LADOS DE ESTAS CASAS ABANDONADAS, NO TANTO ES UN TEMA DE RECAUDACIÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA".

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. PUES, IGUALMENTE, ME SUMO A APOYAR ESTA REFORMA, COMO BIEN DECÍA LA DIPUTADA MYRNA, NO ES UNA REFORMA RECAUDATORIA, SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE APORTA LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS; IGUALMENTE EN SANTA CATARINA, HAY MUCHAS CASAS QUE NO ESTÁN HABITADAS, QUE TIENEN DUEÑO, PERO QUE LAS DEJAN AHÍ ABANDONADAS, CON MUCHA SUCIEDAD, CON MUCHA BASURA Y SOBRE TODO, SE VUELVEN, ADEMÁS DE UN FOCO DE INFECCIÓN, UN FOCO DE INSEGURIDAD, PORQUE LAS COMIENZAN A HABITAR PERSONAS QUE ESTÁN EN ALGUNA CONDICIÓN DE CALLE O PERSONAS INVASORAS Y ESO TERMINA GENERANDO TAMBIÉN OTRO PROBLEMA, DESPUÉS, QUE ESTAS CASAS ES DIFÍCIL QUE PUEDAN LOS DUEÑOS DESALOJARLAS, Y AL MISMO TIEMPO, QUE LLEGAN PERSONAS A DROGARSE Y CON MUCHAS OTRAS COSAS QUE SE VUELVE UN PROBLEMA, UN FOCO HACIA

LA SOCIEDAD. ENTONCES, APOYAMOS ESTA PROPUESTA Y AHORA QUE ESPERAMOS QUE TODAS Y TODOS VOTEN A FAVOR".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. TODOS CONOCEMOS ALGÚN LOTE BALDÍO O CASA ABANDONADA, QUE POR FALTA DE MANTENIMIENTO TERMINA LLENA DE BASURA, DE MALEZA Y DE ESCOMBRO, Y AUNQUE PARECIERA UN PROBLEMA MENOR, LA REALIDAD ES QUE ESTAS CONDICIONES AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS QUE VIVEN CERCA, YA QUE PUEDEN GENERAR PLAGAS, MALOS OLORES O INCLUSO RIESGOS DE INSEGURIDAD. POR ESO ES IMPORTANTE QUE LOS PROPIETARIOS SE HAGAN RESPONSABLES DE MANTENER SUS TERRENOS EN BUENAS CONDICIONES Y EVITAR QUE EL DESCUIDO DE UNOS, TERMINE AFECTANDO A TODOS LOS DEMÁS. LA REFORMA QUE HOY ESTAMOS ANALIZANDO BUSCA PRECISAMENTE ESO, FORTALECER LAS SANCIONES PARA QUIENES NO CUMPLAN CON LA LIMPIEZA DE SUS PROPIEDADES, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE PERSONAS QUE CONSTANTEMENTE HACEN CASO OMISO A ESTA OBLIGACIÓN. NO SE TRATA SOLAMENTE DE IMPONER MULTA, SINO TAMBIÉN FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD Y CONTRIBUIR A QUE NUESTRAS COLONIAS ESTÉN MÁS LIMPIAS, ORDENADAS Y SEGURAS. PORQUE AL FINAL DEL DÍA, TODOS QUEREMOS VIVIR EN UN ENTORNO DIGNO Y EN MEJORES CONDICIONES PARA NUESTRAS FAMILIAS. POR ESTA RAZÓN, YO ACOMPAÑO A ESTA PROPUESTA Y LES PIDO QUE VOTEN A FAVOR DE LA MISMA. ES CUANTO, PRESIDENTA".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES BUENO, ESTA ES UNA REFORMA QUE LA VERDAD NOS LO HAN SOLICITADO EN PRÁCTICAMENTE TODOS LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HEMOS VISITADO, QUIENES HEMOS TENIDO OPORTUNIDAD DE ESCUCHAR A LAS VECINAS Y A LOS VECINOS, SIEMPRE HAY TERRENOS BALDÍOS, CASAS ABANDONADAS QUE SON FOCOS DE INFECCIÓN, SON FOCOS DE REFUGIO PARA QUIENES DELINQUEN. ENTONCES, EL DÍA DE HOY, SE LE DA CON ESTO CERTEZA A LOS BUENOS VECINOS, A QUIENES TIENEN BUENAS CULTURAS, A QUIENES TIENEN BUENAS CAUSAS. ENTONCES, VAMOS A DARLE CON ESTE CAMBIO, CON ESTA REFORMA, CERTEZA A QUIÉN CUMPLE DE MANERA RESPETUOSA LA LEY

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y, DESDE LUEGO, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. ¡ENHORABUENA! EL VOTO TOTALMENTE A FAVOR. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN; POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES); Y 7 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ARMIDA SERRATO FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO); DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN LO GENERAL*.

CON 40 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO, EN LO GENERAL, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 19552/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; POR LO QUE LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU **DISCUSIÓN, EN LO PARTICULAR**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA INFORMAR A QUIEN LE CORRESPONDE EL USO DE LA PALABRA EN ORDEN CRECIENTE DEL NÚMERO DE ARTÍCULOS RESERVADOS.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA,** PARA PRESENTAR **SU RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO 65,** QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. **LA SUSCRITA DIPUTADA MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE **RESERVA** SOBRE EL **DICTAMEN RELATIVO** AL EXPEDIENTE

LEGISLATIVO **19552/LXXVII** TURNADO A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO,** RESPECTO A LA **INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PRECISAR UN ORDEN CORRECTO DE LOS PÁRRAFOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:	DEBE DECIR:
ARTICULO 65.- ….. ….. DE NO CUMPLIRSE CON LO DISPUESTO EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES EL MUNICIPIO PODRÁ POR SÍ MISMO O MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCEROS, EFECTUAR EL SERVICIO DE DESMONTE, DESHIERBE O LIMPIEZA DEL LOTE BALDÍO O CASA DESOCUPADA, SEGÚN SEA EL CASO; ESTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEZCA EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES Y EL PROPIETARIO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR AL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE TRES A **DIEZ** TANTOS DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDERÍA PAGAR, DEPENDIENDO DE LA REINCIDENCIA. **EN CASO DE REINCIDENCIA SE PODRÁ AUMENTAR HASTA UNA MITAD MÁS DE LA MULTA ESTIMADA.** … … … …	ARTICULO 65.- ….. ….. DE NO CUMPLIRSE CON LO DISPUESTO EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES EL MUNICIPIO PODRÁ POR SÍ MISMO O MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCEROS, EFECTUAR EL SERVICIO DE DESMONTE, DESHIERBE O LIMPIEZA DEL LOTE BALDÍO O CASA DESOCUPADA, SEGÚN SEA EL CASO; ESTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEZCA EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES Y EL PROPIETARIO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR AL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE TRES A **DIEZ** TANTOS DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDERÍA PAGAR, DEPENDIENDO DE LA REINCIDENCIA. **EN CASO DE REINCIDENCIA SE PODRÁ AUMENTAR HASTA UNA MITAD MÁS DE LA MULTA ESTIMADA.** EL PAGO DE LA MULTA QUE SE IMPUSIERE AL INFRACTOR NO LO EXIME DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO. CUANDO EL MUNICIPIO EFECTÚE LOS SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO TERCERO DE ESTE ARTÍCULO, SE CAUSARÁN LOS DERECHOS CONFORME A LA SIGUIENTE TARIFA POR METRO CUADRADO: A) LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS CON SUPERFICIE HASTA 1,000 METROS

	CUADRADOS, POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, SERÁN 2 CUOTAS B) POR EL EXCEDENTE DE 1,000 METROS CUADRADOS, POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO EXCEDENTE EN LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS.....1 CUOTA PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO DEBERÁ ENTENDERSE POR: A) DESMONTE: ES LA ACCIÓN DE CORTAR Y RETIRAR DEL PREDIO BALDÍO AQUELLOS ARBUSTOS DE TALLO LEÑOSO, CUYO DIÁMETRO SEA INFERIOR A LOS 5 CENTÍMETROS. B) DESHIERBE: ES LA ACCIÓN DE CORTAR Y RETIRAR DEL PREDIO BALDÍO AQUELLAS PLANTAS DE TALLO HERBÁCEO QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO. C) CASA DESOCUPADA: ES AQUELLA EDIFICACIÓN QUE CUALQUIERA QUE HAYA SIDO SU USO NO ES LA RESIDENCIA HABITUAL DE NINGUNA PERSONA, NI ES UTILIZADA DE FORMA ESTACIONAL, PERIÓDICA O ESPORÁDICA POR NADIE, ESTANDO DESHABITADA O SIMPLEMENTE ABANDONADA. D) ABANDONO: ES EL ESTADO FÍSICO DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN QUE A SIMPLE VISTA PUEDE OBSERVAR ALGUNAS DE ESTAS CARACTERÍSTICAS: DETERIORO EN SU FACHADA, SUCIEDAD, BASURA, PLANTAS O MALEZA SIN CORTAR, VIDRIOS ROTOS, ETCÉTERA.

ES CUANTO, PRESIDENTA".

CONCLUIDA QUE FUE LA PROPUESTA DE RESERVA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN MEDIANTE RONDAS DE ORADORES ALTERNADAS EN CONTRA Y A FAVOR, POR LO

QUE PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY PARTICIPANTES REGISTRADOS.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, LA C. PRESIDENTA PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PRESENTE RESERVA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (REYNA REYES MOLINA Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA); Y 7 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ARMIDA SERRATO FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO); DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO 65.**

APROBADO QUE FUE EL TEXTO DE LA RESERVA, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ **QUE SE TIENE POR INTEGRADO AL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN**.

CONCLUIDA QUE FUE LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO

DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21171/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA **9 DE MARZO DE 2026,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 21171/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ARMANDO GUERECA CAMPOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE DÉ UNA SOLUCIÓN A UN POSIBLE FRAUDE INMOBILIARIO. **ACUERDO. PRIMERO. -** LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE NO HA LUGAR A LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO. -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. LA JUSTICIA ES UNO DE LOS PILARES DE NUESTRA CONVIVENCIA, LA CUAL REPRESENTA CERTEZA, LEGALIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS. EN ESE SENTIDO, CUANDO UN GRUPO DE CIUDADANOS ACUDE A ESTE CONGRESO MANIFESTANDO HABER SIDO VÍCTIMA DE UN POSIBLE FRAUDE INMOBILIARIO, LA OBLIGACIÓN DE ESTA SOBERANÍA ES ESCUCHAR, ANALIZAR Y RESPONDER; SIN EMBARGO, ESTA OBLIGACIÓN NO NOS OTORGA ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES NO NOS CONFIEREN, YA

QUE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE NUESTRAS FACULTADES Y EN ELLAS NO EXISTE UNA ATRIBUCIÓN PARA INVESTIGAR DELITOS NI PARA RESOLVER CONTROVERSIAS PATRIMONIALES ENTRE PARTICULARES, YA QUE ESA TAREA CORRESPONDE A LOS TRIBUNALES JUDICIALES. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES SEÑALAN QUE TODO ACTO DEBE SER EMITIDO POR QUIEN SE ENCUENTRE FACULTADO PARA ELLO, SI ESTE PODER LEGISLATIVO SE ATRIBUYERA ESTAS FUNCIONES, VULNERARÍA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LA DIVISIÓN DE PODERES; LO QUE SÍ PUEDE REALIZAR ESTE CONGRESO, SON REFORMAS EN LA MATERIA DE FRAUDE INMOBILIARIO Y QUE LAS COMISIONES HAN PUESTO LABOR Y HAN EMITIDO MODIFICACIONES PARA PREVENIR Y SANCIONAR DURAMENTE LOS DELITOS RELACIONADOS CON ESTE. POR TODO LO ANTERIOR, ES DE DESTACAR QUE ESTE DICTAMEN NO DESCONOCE LOS HECHOS EXPUESTOS, NO PREJUZGA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN DELITO, NI SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE PERSONA ALGUNA, Y MUCHO MENOS NIEGA EL ACCESO A LA JUSTICIA, POR EL CONTRARIO. POR ESTA RAZONES, LA COMISIÓN DETERMINÓ COMO NO HA LUGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE Y DEJAN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE ACUDAN ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y TAMBIÉN, HAGO UN LLAMADO A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A RESPALDARLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 31 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS: (MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ); Y 6 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ARMIDA SERRATO FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR

ROMERO); DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 39 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21171/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **10704/LXXIV,** DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN:

I. EN FECHA **15 DE FEBRERO DEL 2017**, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10704/LXXIV** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, ENTONCES SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, ENTONCES COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS, LEY DE HACIENDA, LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE

SERVICIOS, LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, TODAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS, PARA LA ARMONIZACIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA Y TRANSPARENCIA FINANCIERA.

II. EN FECHA 06 DE MAYO DE 2019, AL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10704/LXXIV** ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL PRESENTE ASUNTO.

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL PRESENTE OFICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO. –** LA LXXVII SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN QUEDA **SIN MATERIA** EL ASUNTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10704/LXXIV CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS, LEY DE HACIENDA, LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, TODAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS, PARA LA ARMONIZACIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA Y TRANSPARENCIA FINANCIERA. **SEGUNDO. -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO. -**

ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES; POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. USO ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE BUSCA ARMONIZAR DIVERSOS ORDENAMIENTOS ESTATALES, TAMBIÉN CON DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA Y TAMBIÉN DE TRANSPARENCIA HACENDARIA. EL OBJETIVO QUE ORIGINALMENTE MOTIVÓ LA PRESENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA FUE LEGÍTIMO Y OPORTUNO PARA SU MOMENTO HISTÓRICO. ESTA REFORMA FUE DE 2015 Y LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, IMPUSIERON A LOS ESTADOS LA NECESIDAD DE ADECUAR SUS MARCOS NORMATIVOS PARA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EL CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO Y LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. APROBAR HOY UNA INICIATIVA ELABORADO BAJO UN CONTEXTO JURÍDICO DE HACE 9 AÑOS, NO NECESARIAMENTE SIGNIFICA FORTALECER NUESTRO MARCO LEGAL, POR EL CONTRARIO, TAL VEZ PODAMOS CAER EN ALGUNA INCONSISTENCIA, DUPLICIDAD O REFERENCIAS A DISPOSICIONES QUE YA EN ESTE TIEMPO HAN SIDO MODIFICADAS, DEROGADAS O SUSTITUIDAS POR ESQUEMAS MÁS MODERNOS Y COMPLETOS. LA BUENA TÉCNICA LEGISLATIVA EXIGE QUE LAS LEYES RESPONDAN A LAS NECESIDADES ACTUALES Y MANTENGAN COHERENCIA CON EL SISTEMA JURÍDICO VIGENTE. POR ESO, CUANDO EL OBJETO DE UNA INICIATIVA HA SIDO ALCANZADO POR REFORMAS POSTERIORES O CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A ESTAS INICIATIVAS HAN DESAPARECIDO, RESULTA JURÍDICAMENTE PROCEDENTE DECLARAR EL ASUNTO SIN MATERIA. POR ESTE MOTIVO, LES

PIDO COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, SU VOTO A FAVOR EN ESTE DICTAMEN, PARA MANTENER EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA QUE DEBEN REGIR NUESTRO TRABAJO PARLAMENTARIO. ACOMPAÑAREMOS EL SENTIDO Y RESOLUTIVOS DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 31 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS); Y 7 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ARMIDA SERRATO FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO); DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 39 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10704/LXXIV, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA REGISTRADO.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY ASUNTOS EN LO GENERAL A TRATAR.**

NO HABIENDO PARTICIPANTES REGISTRADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ.

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ.